

RESOLUCIÓN No. 1902=

(20 DIC 2018)

"Por la cual se ordena un pago a la IES FUNDACIÓN TECNOLÓGICA AUTÓNOMA DE BOGOTÁ-FABA"

EL VICEPRESIDENTE DE OPERACIONES Y TECNOLOGÍA DEL INSTITUTO COLOMBIANO DE CRÉDITO EDUCATIVO Y ESTUDIOS TÉCNICOS EN EL EXTERIOR – MARIANO OSPINA PÉREZ, -ICETEX-

En Ejercicio de sus facultades legales y en especial la conferida en el numeral 15 del artículo 11 del Decreto 380 de 2007; y la Resolución No. 0662 del 10 de mayo de 2018.

CONSIDERANDO:

Que, el Consejo Nacional de Políticas Económica y Social, autorizó a la Nación colombiana para contratar empréstitos externos, destinados a financiar el Proyecto "Acceso con Calidad a la Educación Superior en Colombia", cuyos términos se encuentran contenidos en el documento CONPES No. 3203 del 06 de noviembre de 2002, siendo la entidad ejecutora el ICETEX;

Que, el Proyecto Acceso con Calidad a la Educación Superior en Colombia preveía la suscripción de alianzas con las IES, donde se establecía un esquema de contribución con un monto del 25% del valor de la matrícula, el cual toma la forma de crédito reembolsable en las condiciones del proyecto bajo su riesgo o descuentos directos sobre el valor de la misma o la combinación de ambas, dependiendo de los programas académicos seleccionados y en todo caso, de manera autónoma por cada una de la IES;

Que, en desarrollo de lo establecido en el considerando anterior, se suscribieron diferentes alianzas estratégicas para el desarrollo del componente "Equidad en el Acceso" del proyecto "Acceso con Calidad a la Educación Superior en Colombia", mediante el apoyo financiero conjunto que garantizara el acceso y permanencia de los estudiantes, para lo cual las IES convinieron financiar un 25% sobre cada crédito otorgado por el ICETEX;

Que, el 18 de marzo de 2003, el ICETEX suscribió el Convenio No. 117-2003 con la IES FUNDACIÓN TECNOLÓGICA AUTÓNOMA DE BOGOTÁ-FABA, para la financiación de Crédito Educativo a través de alianzas estratégicas celebradas entre el Gobierno Nacional, por intermedio del Instituto Colombiano de Crédito Educativo y Estudios Técnicos en el Exterior – Mariano Ospina Pérez – ICETEX, y las Instituciones de Educación Superior.

Que, en la cláusula cuarta (4) del mencionado Convenio, en el literal F, se estableció como obligación de la IES FUNDACIÓN TECNOLÓGICA AUTÓNOMA DE BOGOTÁ-FABA la de "Financiar mediante crédito reembolsable, descuento directo total o parcial o la combinación a de ambos, el 25% del valor de la matrícula de cada estudiante beneficiado hasta la culminación del programa académico para el cual fue seleccionado".

Que, el ICETEX administra la cartera correspondiente a las IES, como consecuencia de su participación en el 25% sobre cada crédito otorgado a través del Proyecto ACCES y, por consiguiente, el ICETEX deberá pagar a favor de las IES los valores correspondientes por el recaudo de cartera realizado con ocasión de dicha administración. Por lo tanto, la función del ICETEX es de medios y no de resultados, ya que el compromiso es el recaudo de los montos cofinanciados por la IES equivalentes al 25% del valor del crédito y la

RESOLUCIÓN No.
1902
(20 DIC 2018)

"Por la cual se ordena un pago a la IES FUNDACIÓN TECNOLÓGICA AUTÓNOMA DE BOGOTÁ-FABA"

crédito IES largo plazo, por beneficiario y periodo académico financiado, de un total de 13 estudiantes, del periodo enero 1 hasta 30 de septiembre de 2018, la cual fue revisada por la IES FUNDACIÓN TECNOLÓGICA AUTÓNOMA DE BOGOTÁ-FABA y se determinaron los registros de créditos conciliados mediante acta de conciliación No 002 firmada el 10 de diciembre de 2018.

Que, el ICETEX, a través de la Vicepresidencia de Operaciones y Tecnología Grupo de Conciliaciones, procedió a determinar los recaudos efectivos realizados por los beneficiarios, objeto de la conciliación realizada entre el ICETEX y la IES FUNDACIÓN TECNOLÓGICA AUTÓNOMA DE BOGOTÁ-FABA, estableciendo en forma proporcional la participación de IES largo plazo del total de pagos realizados hasta el cierre contable del 30 de septiembre de 2018.

Que, el valor correspondiente a la participación de IES largo plazo de acuerdo con los recaudos efectuados de los 13 beneficiarios detallados en el Artículo Primero de la parte resolutive del presente acto administrativo asciende a la suma de un millón cuatrocientos cincuenta y ocho mil quinientos noventa y un pesos (\$1.458.591) Mcte., correspondientes a capital e intereses corrientes.

Que, en cumplimiento de lo establecido en el convenio 117-2003 se hace necesario ordenar el pago correspondiente a la participación de IES largo plazo de los recaudos efectivos realizados por los estudiantes de la IES FUNDACIÓN TECNOLÓGICA AUTÓNOMA DE BOGOTÁ-FABA.

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: *Ordenar el pago de la suma de un millón cuatrocientos cincuenta y ocho mil quinientos noventa y un pesos (\$1.458.591) Mcte.; con cargo a la cuenta contable 25909506 correspondiente al 25% de los recaudos efectivos realizados con corte a septiembre 30 de 2018 teniendo en cuenta capital e intereses corrientes por los 13 beneficiarios que se relacionan a continuación:*

CANT	IDSOLICITUD	IDSOLICITANTE	NOMBRES	CAPITAL PAGAR A SEPTIEMBRE 2018	INTERES A PAGAR A SEPTIEMBRE 2018
1	10300	52988991	CASTRO GARCIA GINA PAOLA	58.142	- 22.347
2	12237	53062250	FONTECHA FONTECHA LAURA LILIAN	176.385	-
3	17790	52890159	BALLEN SIERRA MARIA SIDNEY	23.214	- 68.754
4	19263	52935760	BELTRAN GARIBELLO VIVIANA HORT	238.120	- 82.853
5	19576	53096884	RENGIFO MEJIA JENIPHER ANGELICA MARIA	404.239	- 431.565
6	47273	52966021	MOLINA CRUZ NARDELLY	328.169	47.587
7	57093	35589863	MOSQUERA LARGACHA MARIA FELICIANA	460.531	- 81.488
8	57097	35697335	MOSQUERA POTES GLORIA ESTELLA	46.059	- 137.452
9	65460	80074787	ROBAYO AVILEZ JULIAN ENRIQUE	233.699	-
10	67044	80901683	VARGAS CAMACHO DIEGO ALEJANDRO	43.148	3.923
11	72049	1030533956	RODRIGUEZ CASTRO ANYI CATHERINE	102.712	- 83.390
12	98786	1024466598	RAMIREZ BELTRÁN ERWIN FERNANDO	382.345	- 287.584
13	782514	1032414982	PORTILLA MORALES ALBERT CAMILO	93.140	12.611

RESOLUCIÓN No. 1902 =
(20 DIC 2018)


“Por la cual se ordena un pago a la IES FUNDACIÓN TECNOLÓGICA AUTÓNOMA DE BOGOTÁ-FABA”

ARTÍCULO SEGUNDO: Remitir a la Vicepresidencia Financiera, a la Dirección de Contabilidad y a la Dirección de Tesorería del ICETEX, copia del presente acto administrativo para tramitar el pago de la suma descrita en el artículo anterior, a favor de la IES FUNDACIÓN TECNOLÓGICA AUTÓNOMA DE BOGOTÁ-FABA identificada con Nit.860035356-8, en la cuenta corriente No. 184168052 del Banco de Bogotá, según consta en la certificación remitida por la IES.

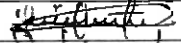
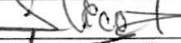
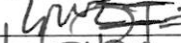
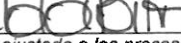
ARTÍCULO TERCERO: La Presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

Comuníquese y Cúmplase

Dada en Bogotá D. C. a los **20 DIC 2018**



OSCAR YOVANY BAQUERO MORENO
Vicepresidente de Operaciones y Tecnología

	Nombre funcionario	Cargo	Firma	Fecha
Proyectó	Diana Lorena Castillo Calderón	Profesional Universitario		18 DIC 2018
Revisó	Eliana Elvira Valenzuela Salazar	Profesional Universitario		18 DIC 2018
Aprobó	Jimer Lozano Portela	Coordinador G. Conciliaciones		18 Dic 2018
Aprobó	Elda Patricia Castañeda Monroy	Asesora VOT		19-12-2018

Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el presente documento, lo encontramos ajustado a los procesos de cartera, por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad y sobre los soportes adjuntos lo presentamos para la firma del Vicepresidente de Operaciones.

